REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintitrés (23) de marzo dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2021-00455-00
Demandante: BANCO MUNDO MUJER
Demandado: ÓSCAR GÓMEZ PÉREZ

En atención a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad con lo reglado por el artículo 446 del Código General del Proceso, este despacho procedió a correr traslado de la misma, el día dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022), sin embargo, debe liquidarse conforme al mandamiento de pago y los intereses permitidos por la Superintendencia Financiera, en consecuencia, se procederá a modificarla. En vista de lo anterior, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por la Secretaría del Despacho a efectuar la liquidación del crédito dentro del proceso citado en la referencia.

I. Por el pagaré sin número que ampara la obligación No. 5562223

CAPITAL :				$ 5.000.000,00
Intereses de mora sobre el capital inicial			($ 5.000.000,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
02-jul-2016	30-sep-2016	91	2,34	$ 354.900,00
01-oct-2016	31-dic-2016	92	2,40	$ 368.000,00
01-ene-2017	31-mar-2017	90	2,44	$ 366.000,00
01-abr-2017	30-jun-2017	91	2,44	$ 370.066,67
01-jul-2017	30-sep-2017	92	2,40	$ 368.000,00
01-oct-2017	31-oct-2017	31	2,32	$ 119.866,67
01-nov-2017	30-nov-2017	30	2,30	$ 115.000,00
01-dic-2017	31-dic-2017	31	2,29	$ 118.316,67
01-ene-2018	31-ene-2018	31	2,28	$ 117.800,00
01-feb-2018	28-feb-2018	28	2,31	$ 107.800,00

				$
01-mar-2018	31-mar-2018	31	2,28	117.800,00
				$
01-abr-2018	30-abr-2018	30	2,26	113.000,00
				$
01-may-2018	31-may-2018	31	2,25	116.250,00
				$
01-jun-2018	30-jun-2018	30	2,24	112.000,00
				$
01-jul-2018	31-jul-2018	31	2,21	114.183,33
				$
01-ago-2018	31-ago-2018	31	2,20	113.666,67
				$
01-sep-2018	30-sep-2018	30	2,19	109.500,00

TOTAL: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE **$43.776.007,74**

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

RCCL

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No . , hoy de marzo de 2022.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria